

## COMUNICADO

Como es de conocimiento público, el pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) emitió un pronunciamiento sobre la solución tecnológica de voto digital desarrollada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE). Sin restricción a la autonomía, atribuciones y competencias que le corresponden a la ONPE conforme a la Constitución y las leyes, nuestra institución ha decidido no utilizar el mecanismo alternativo de votación digital para las Elecciones Generales 2026, quedando este temporalmente en suspenso.

La ONPE se pronunciará oportunamente sobre el informe de la fiscalización realizada por el JNE, así como sobre la auditoría que está llevando a cabo la empresa norteamericana CGTS Corp. Esta empresa –que ha tenido experiencia en auditar voto digital– ha sido contratada para encargarse de la auditoría exigida por la Ley n.º 32270.

Dicha norma –publicada el pasado 24 de marzo– introdujo en el sistema electoral nacional la posibilidad de contar con una modalidad de votación digital y dispuso una serie de características, requisitos y procedimientos que la ONPE ha seguido, de manera estricta, en el desarrollo de su solución tecnológica.



[www.gob.pe/onpe](http://www.gob.pe/onpe)

[www.gob.pe/onpe](http://www.gob.pe/onpe)



El objetivo del voto digital siempre ha sido facilitar la participación electoral de peruanos que suelen tener serias dificultades para acercarse a un local de votación. Si utilizaran el voto digital, no tendrían necesidad de desplazarse y podrían sufragar desde un teléfono celular, una computadora, una tablet o una laptop.

Por esta razón, la ONPE persistirá en el esfuerzo de continuar trabajando en el desarrollo de la herramienta que permita que dichos peruanos ejerzan su derecho al sufragio. Nuestra institución es consciente de que el país necesita organismos electorales que actúen de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades, y que coordinen de manera transparente, garantizando a la ciudadanía y a los actores políticos la adecuada gestión de un proceso electoral que contribuya al fortalecimiento de la democracia.

Finalmente, los ciudadanos registrados en la plataforma del voto digital no perderán su derecho a votar de forma presencial. La ONPE se pondrá en contacto con ellos y les brindará el apoyo necesario para definir su local de votación.

Lima, 24 de diciembre de 2025